

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34187 A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafañez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 310/2014-N y Nig n.º 1503047120140000610 se ha dictado en fecha 7 de julio de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Sociedad Cooperativa Galega O Ferrado, con Cif F-15897788.

2º.- Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a doña M.ª Teresa Gómez Deus, con domicilio postal en calle Torreiro, n.º 22 - 1.º - A Coruña y dirección electrónica señalada info@teresagomezdeus.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 18 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140048168-1